MC-MTA-CAM-020-2026

ANEXO 4
AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

El Centro Agroindustrial del Meta-SENA Regional Meta, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme. La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes MiPymes:

RAZON SOCIAL	SOLICITUD LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME
DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S EN REORGANIZACION	MUNICIPAL
SOLUCIONES AMJ SAS Nit : 901927645-8	DEPARTAMENTAL
CONSTRUCTORA CBM SAS Nit : 901240821-8	DEPARTAMENTAL
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO SAS Nit : 901444436-1	DEPARTAMENTAL
HABITAT SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCION SAS Nit : 901715048-0	MUNICIPAL
SERVICIOS Y SUMINISTROS J&J SAS Nit : 901652481-5	DEPARTAMENTAL
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS Nit: 901301891 6	NACIONAL
INGENIERIA Y SUMINISTROS R&E S.A.S Nit : 901598072-5	MUNICIPAL

cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, la Entidad determino que la limitación es Mipyme Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas contenidas en la invitación.